



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	416457
Número de orden de compra a modificar:	129257
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI BOYACA
Nombre del solicitante:	Lida Patricia RICO RUIZ
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-22 14:17:21

Detalle o justificación
TERMINACIÓN A FELIZ TÉRMINO

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: LIDIA PATRICIA RIZO RUIZ,  
Documento: 52.475.632 BTA

  
Firma de proveedor  
Nombre: Carlos Alberto Franco Pinos  
Documento: 17.052.933



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE INICIACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BIENES DE OBRERA 1224 DEL 28/05/2024					
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFOQUE DIFERENCIAL, ATENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPMS RAMIRIQUI, PROVEER INSTITUCIONAL SAS, NIT: 830037946-3.			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 DE AGOSTO DEL 2024.		
CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA			NIT: 830.037.946-3		
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFOQUE DIFERENCIAL, ATENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPMS RAMIRIQUI.					
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección será hasta el 15 de julio del 2024. Fecha de inicio: 28/05/2024. Fecha Finalización: 15/07/2024.					
ACTA DE INICIO: 28/05/2024, celebrada entre PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA y la CPMS RAMIRIQUI					
FECHA DE TERMINACION: 15 de julio del 2024, no existió solicitud de prórroga.					
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA): N/A					
SUPERVISORA: GINNA PAOLA TORRES CORREDOR			Cargo: Supervisor Contrato		
VALOR CONTRATO: Un millón seiscientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta pesos M/CTE (\$1'699.860).					
<b>FORMA DE PAGO:</b> El valor del presente contrato es hasta por la suma de Un millón seiscientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta pesos M/CTE (\$1'699.860). La CPMSRAM DE RAMIRIQUI se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible, se efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios y/o elementos recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. Las facturas serán canceladas por la CPMSRAM DE RAMIRIQUI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 2524		FECHA: 12/02/2024	VALOR: \$1'700.000		
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)					
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ALIMENTOS: N° 9924		FECHA: 28/05/2024	VALOR: \$1'699.860		
GARANTIAS NO APLICA					
COMPAÑÍA ASEGURADORA: No Aplca.		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: No Aplca.			
AMPAROS CUBIERTOS		PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio		No Aplca.	No Aplca.	No Aplca.	No Aplca.
Cumplimiento del Contrato		No Aplca.	No Aplca.	No Aplca.	No Aplca.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: No Aplca.			FECHA DE APROBACIÓN: No Aplca.		

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

**Dirección:** Calle 8 N° 4-08, Ramiriqui-Boyacá

**Conmutador:** (601) 2347474 ext. 11016

**Email:** [almacen.epramiriqui@inpec.gov.co](mailto:almacen.epramiriqui@inpec.gov.co)



"Que la orden de Compra No. 129257 del 28 de mayo de 2024, suscrita con PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2524 del 12 de febrero del 2024 por un valor total de \$1'700.000, y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 9924 del 28 de mayo del 2024, por valor total de \$1'699.860.

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo no ejecutado en el Contrato, por lo cual se deberá realizar la liberación de recursos de conformidad con el cuadro "ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO".

Que los pagos realizados con cargo a la orden de compra en mención fueron por valor de \$1'699.860, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RELACION DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
280441224	22/08/2024	\$1'699.860,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$1'699.860,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$1'699.860,00	
SALDO A LIBERAR:	\$0,00	
SUMAS IGUALES:	\$1'699.860,00	\$1'699.860,00

**OBSERVACIONES:**

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

CERTIFICADO	Pago parafiscales junio y julio 2024.
-------------	---------------------------------------

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Suministro No. 057 de 2021, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación de la orden de compra No. 129257 del 28 de mayo del 2024, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 22 Días del mes de Agosto de 2024.

<p>Por EL INPEC,</p> <p><b>DRA. LIDA PATRICIA RICO RUIZ</b> Director del CPMSRAM DE RAMIRIQUI. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC</p>	<p>Por el Supervisor</p> <p><b>GINNA PAOLA TORRES CORREDOR</b> Responsable Área Tratamiento. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC</p>	<p>El Contratista</p> <p><b>RL/ PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA</b> NIT: 830.037.946-3 Proveedor</p>
--	--	---

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Dra. Lida Patricia Rico Ruiz.  
Revisó: Ledy Giovanna Arias Acero  
Proyectó: Ledy Maritza Pulín  
Fecha de elaboración: 22/08/2024.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

**Dirección:** Calle 8 N° 4-08, Ramiriqui-Boyacá

**Conmutador:** (601) 2347474 ext. 11016

**Email:** [almacen.epramiriqui@inpec.gov.co](mailto:almacen.epramiriqui@inpec.gov.co)